



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. 310 DE 1998 **(Junio 25)**

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Corte Constitucional.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la División de Sistemas de la Corte Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear en la planta de personal de la División de Sistemas de la Corte Constitucional el cargo de Técnico grado 13.

ARTICULO TERCERO.- Apropiar las partidas presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del día 15 de julio de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

BLANCA VARGAS DE LONDOÑO
Secretaria (E)